

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21423** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 260/2018-D, NIG nº 20.05.2-18/004069, por auto de 5/4/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PASTELERÍAS OTAEGUI, S.L., con CIF B20105722, con domicilio en calle Narrica, nº 15, bajo - Donostia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia - San Sebastián.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Amadeo Cazenave Zarandona.

Domicilio postal: Calle Txurruka 14, 3º B de 20004 Donostia- San Sebastián.

Dirección electrónica: [amadeo@amadeocazenave.com](mailto:amadeo@amadeocazenave.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia-San Sebastián, 9 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180024315-1